
	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ INTERNO DE VERIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 01
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de mayo del 2023, se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Gerente de Artes Plásticas y Audiovisuales	Asistencia virtual
YURI FERNANDA BLANCO ARDILA	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Contratista	Asistencia virtual


Con el fin de definir el comité interno de verificación de propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA**, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como integrantes del mismo a las siguientes personas, quienes son contratistas o funcionarios de la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Entidad
OLGA CAROLINA MORALES BERNAL	Cédula de ciudadanía	1.033.696.629	IDARTES
AURA LIZET ALONSO MONDRAGON	Cédula de ciudadanía	1.023.891.420	IDARTES
MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ	Cédula de ciudadanía	1.022.421.938	IDARTES
ANA FRANCISCA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Cédula de ciudadanía	53.178.235	IDARTES
MÓNICA PATRICIA SILVA ALDANA	Cédula de ciudadanía	53.17.8235	IDARTES

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ INTERNO DE VERIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 01
		Página: 2

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN:

1. Asistir a la reunión inicial citada por el Idartes, en la que se orientará en el proceso de verificación: compromisos, cronogramas, manejo de la plataforma, firma de acta, así como a las demás reuniones o actividades que sean necesarias.
2. Conocer los lineamientos de la invitación pública de la cual fue designado como integrante del comité de verificación.
3. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas o aclaraciones sobre la invitación que debe verificar.
4. Realizar únicamente en la plataforma de invitaciones públicas (con el usuario entregado por el Idartes), la verificación de todas las propuestas, asignar estado al participante y el comentario de retroalimentación (si aplica), teniendo en cuenta las condiciones específicas de participación establecidas en la invitación pública.
5. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe verificar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del Idartes que acompañan el proceso.
6. Cumplir con el cronograma de verificación.
7. Firmar el acta de verificación de la Invitación Pública.
8. Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
9. Cumplir éticamente los deberes encomendados como verificador, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
10. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de verificación y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la Invitación Pública, respetando siempre los derechos de autor del participante.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ INTERNO DE VERIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 01
		Página: 3

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de que uno de los integrantes del comité de verificación incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el Idartes le solicitará las explicaciones pertinentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la identificación del incumplimiento.

FACULTADES DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN.

1. Realizar los procedimientos de verificación establecidos para la Invitación Pública.

La presente acta se firma en Bogotá a los 23 días del mes de mayo de 2023

MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA

Gerente de Artes Plásticas y Audiovisuales

YURI FERNANDA BLANCO ARDILA

Contratista de Artes Plásticas y
Audiovisuales



Radicado: **20233300237613**

Fecha 23-05-2023 13:07

Documento 20233300237613 firmado electrónicamente por:

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 23-05-2023 13:43:17

YURI FERNANDA BLANCO ARDILA, CONTRATISTA, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 23-05-2023 13:15:26

Revisó: DEYSI CAROLINA MÉNDEZ MÉNDEZ - Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales



2fe1c38d2d027764b1dee71119b92c201dd59ed384160ac09b149f103cdbee8e

